PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Pereira 24 de febrero de 2025

Señor:
HECTOR MAURICIO ORTIZ ROBLEDO
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7329244
Coordinador de Formación
Centro Atención al Sector Agropecuario
Pereira

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de Febrero del año 2025

Referencia: No. CO1.PCCNTR.7329244 del año 2025.

Genny Paola Villarraga Clavijo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.150.441 de Pereira, en mi calidad de Contratista del SENA, en Articulación con la Media, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total del contrato la suma CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($47.221.646). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a veintiséis (26) días mes de febrero por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.986.243). b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente a doce (12) días mes de diciembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS

CUATRO PESOS M/CTE ($1.839.804). PARÁGRAFO: Con un promedio mensual de 160 horas, actividades que serán previamente coordinadas con el supervisor y que deben ser sustentadas en el informe mensual de actividades, para efecto de autorizar el pago de honorarios. En caso de no prestar el servicio por las 160 horas, el valor se cancelará de manera proporcional a las horas realmente impartidas, de conformidad con la programación de la entidad y el informe mensual de actividades, debidamente aprobado por el supervisor; pagos que se efectuarán con corte al día treinta (30) de cada mes

Plazo: Será hasta el 12 de diciembre de 2025.

OBJETO: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2025.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Prestar sus servicios como instructor, en el área OPERACION TURISTICA LOCAL, dentro del Programa ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, publicado en la página web del SENA	Actividades realizadas en el mes de febrero. Se realizan visitas a las siguientes IE para la apertura de nuevos técnicos en operación turística local	Juan Hurtado y Santa Emilia: Belén de Umbría. Héctor Ángel Arcila: Corregimiento la Florida. San Pablo: Pueblo Rico. La Palmilla y Ciudad Boquía en Pereira.
2	Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo

3	Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación	Se escucha a las diferentes instituciones educativas para el desarrollo del proyecto formativo: IE San Pablo: Avistamiento de aves. IE Santa Emilia: Turismo de naturaleza	IE LA Palmilla: Agroturismo. IE HAA: Turismo sostenible IE Juan Hurtado: Desarrollo turístico en el municipio de Belén de Umbría.
4	Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente	Se realizan matriculas en el programa técnico en operación turística local: Fichas nuevas: 3158791 IE Santa Emilia 3158794 IE HAA 3158797 Juan Hurtado 3158815 San Pablo 3158816 Ciudad Boquía 3158835 La Palmilla	Actualmente se está recogiendo la documentación de las instituciones educativas.
5	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato	Se asiste a las reuniones del equipo de articulación con la media para atender las directrices del centro.	03, 17 y 24 de febrero, sede Galicia.
6	Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo

7	Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA	Poseo la disposición para fortalecer la cultura del servicio. Para fomentar el diálogo reflexivo sobre los ideales de convivencia, de integración, reflexión, participación, honestidad, solidaridad y democracia, a medida que vamos construyendo el bien común.	
8	Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).	Se descargan los formatos de SIGA para el proceso de matrículas en las IE.	Carpeta de matrículas en One Drive
9	Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo.	Se utiliza elementos de protección personal según la actividad a realizar.	Se realiza pausas activas dentro la jornada laboral
10	Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo
11	Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo

	cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario.		
12	Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección	Se revisa la ficha técnica de materiales de formación para el técnico en operación turística local vigencia 2025	24 de febrero. Equipo de Turismo: Vanessa Ocampo y Genny Villarraga.
13	Participar de las actividades de desarrollo institucional como el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Articulación del SENA con la Educación Media	Se realizan las articulaciones de currículo con las instituciones educativas: La Palmilla Héctor Ángel Arcila San Pablo Juan Hurtado Santa Emilia.	
14	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente	Evidencia en One Drive Matriculas técnico en operación turística local	

	inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD- F-004 Formato Único de Inventario Documental		
15	Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.	Se realiza las matriculas de 6 técnicos en operación turística por solicitud de la Líder de Articulación con la media.	Carpeta de One Drive Matriculas Genny Villarraga
16	Cumplir cabalmente con las actividades de formación programadas según la necesidad el Centro de formación	Se realiza en horario para el equipo de Turismo 2025. Se está a la espera de la contratación de los nuevos integrantes (3).	Se dejara un acta con la información de cada institución educativa, horario y días de formación.
17	No cancelar injustificadamente o modificar unilateralmente cualquier actividad de formación programada sin previa autorización escrita de la supervisión del contrato o de la persona designada por la entidad para tal efecto y únicamente podrá darse en casos excepcionales donde se identifiquen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.	Plan de Contingencia: Desarrollar un plan alternativo para asegurar que la formación continúe sin interrupciones significativas.	
18	Tomar todas las medidas razonables para mitigar el impacto de las cancelación o modificaciones en la formación priorizando la continuidad del servicio de formación y la atención a los aprendices	Recursos Adicionales: Proveer materiales de estudio adicionales o sesiones de tutoría para compensar cualquier pérdida de tiempo.	Flexibilidad en el Horario: Ofrecer horarios alternativos o adelantar las sesiones para no perder tiempo en la formación

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. AFILIACION de la planilla, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (xx) folios

Cordialmente,

Firma

Genny Paola Villarraga Clavijo

Contratista

C.C. No. 42.150.441

Recibí a satisfacción:

Firma

Héctor Mauricio Ortiz Robledo

Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.7329244 de 2025

Profesional G03 Coordinador de Formación

Evidencias Febrero 2025





























Hace constar:

Que el Sr(a) GENNY PAOLA VILLARRAGA CLAVIJO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 42150441 realizó el día 23/02/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo GENNY PAOLA VILLARRAGA CLAVIJO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 42150441 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) GENNY PAOLA VILLARRAGA CLAVIJO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 42150441 el día 23/02/2025 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas